Obras Civiles Integrales

02 de octubre de 2024 INTRD-OCI-066-2024

Ingeniero:
OSCAR ALEXANDER GOMEZ VARGAS
Supervisor
ICANH

REF: CONTRATO DE OBRA 508-2023 "Contratar la renovación de las redes eléctricas de media tensión, cambio de transformadores y redes de distribución para los Parques Arqueológicos San Agustín y Tierradentro, y suministro e instalación de equipo de bombas de presión para el Parque Arqueológico San Agustín".

CONTRATO DE INTERVENTORIA 514-2023 "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de obra que tendrá como objeto "contratar la renovación de las redes eléctricas de media tensión, cambio de transformadores y redes de distribución para los Parques Arqueológicos San Agustín y Tierradentro, y suministro e instalación de equipo de bombas de presión para el parque arqueológico San Agustín."

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 003

Cordial saludo.

Por medio de la presente, como interventores del Contrato de Obra No. 508-2023 que tiene por objeto la "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, CAMBIO DE TRANSFORMADORES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS SAN AGUSTÍN Y TIERRADENTRO, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBAS DE PRESIÓN PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN"; nos permitimos realizar la presente solicitud de suspensión No. 003 del contrato de obra en referencia del asunto presentando las siguientes justificaciones:

El contratista de obra JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ mediante el oficio **OF-508-104-2024** manifiesta que;

(…)

Cordial saludo,

En vista de la demora en la obtención de los permisos de apertura de circuitos en la red de Tierradentro que permitan el cambio de estructura, el cual se presume en 15 días hábiles. Y en retrasos en la entrega de las bombas de San Agustín por parte del fabricante, que llevaron a el cambio de proveedor por reiterados incumplimientos, solicito muy respetuosamente la ampliación de la suspensión del contrato en 20 días más, anexo correo de solicitud.
(…)

Por lo cual y en consecuencia de esto, se establece la necesidad de requerir la suspensión No. 003 del contrato de obra por un periodo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** y suspensión No. 003 del contrato de interventoría por un periodo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**

En atención a su solicitud de suspensión del contrato por VEINTE (20) días, presentada mediante comunicación reciente, la Interventoría ha procedido a revisar los hechos expuestos, específicamente en relación con las actividades a realizar en el Parque Arqueológico Tierradentro y el impase surgido en el Parque San Agustín, debidamente documentados en los oficios anexos.

La justificación se basa en los siguientes hechos:

Respecto a Tierradentro, entendemos que la aprobación del diseño eléctrico para el aumento de carga ya ha sido comunicada mediante el oficio OF-508-103-2024, y que a partir de este momento es posible adelantar las gestiones necesarias para el cambio de la estructura y la instalación del transformador. Sin embargo, reconocemos que la programación de la suspensión del servicio en la zona es un aspecto externo al alcance del contratista, lo que justifica, en parte, la solicitud de suspensión temporal hasta que se pueda coordinar dicha intervención.

En cuanto al Parque San Agustín, entendemos que el retraso en la instalación de las bombas eléctricas debido a la importación de los motores por parte del fabricante Barnes, y sustentado mediante el oficio anexado, es un factor que no es atribuible a la gestión directa del contratista. Este retraso también incide en la imposibilidad de avanzar con las actividades programadas.

Hechos que fueron la causal para la solicitud de suspensión del contrato y que al día de la solicitud de prorroga se encuentran vigentes.

En resumen, la interventoría avala la suspensión total del contrato debido a la imposibilidad de continuar con las actividades en San Agustín por falta de los quipos de bombeo, los cuales impiden un desarrollo seguro y eficiente de las obras.

A continuación, se justifica las actuaciones que conllevan a la ampliación 001 a la suspensión No. 003 del contrato de obra, y ampliación 001 a la suspensión No. 003 del contrato de interventoría en referencia:

1. **Generalidades contractuales de contrato No. 508-2023.**

CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 508-2023
OBJETO	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, CAMBIO DE TRANSFORMADORES Y REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS SAN AGUSTÍN Y TIERRADENTRO, Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBAS DE PRESIÓN PARA EL PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN.
CONTRATISTA	JORGE LUIS SANCHEZ MARTINEZ
NIT/CEDULA	10.249.115-5

CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE DICIEMBRE DE 2023
TÉRMINO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($644.343.378)
FECHA ACTA DE INICIO.	11 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10 DE ABRIL DE 2024
SOLICITUD PRORROGA No.1	22 DE MARZO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 1	UN (01) MESES
SOLICITUD PRORROGA No.2	10 DE MAYO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 2	UN (01) MESES
SOLICITUD PRORROGA No.3	7 DE JUNIO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 3	UN (01) MESES
SOLICITUD SUSPENSION No.1	8 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 1	QUINCE (15) DIAS
SOLICITUD PRORROGA No.4	24 DE JULIO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 4	UN (01) MESES
SOLICITUD SUSPENSION No.2	16 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 2	VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE REINICIO	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE PRORROGA No. 5	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE PRORROGA No. 5	10 DIAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSION No. 3	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSION No. 3	10 DIAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACION	03 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($644.343.378)

2. Evaluación de situación y justificación para la solicitud de suspensión No. 001.

2.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Los problemas en el proyecto del frente de Tierradentro y san Agustín afectan técnicamente el desarrollo de la obra de varias maneras:

1. Coordinación de la suspensión del servicio eléctrico:
    a. La instalación del transformador requiere la interrupción temporal del suministro eléctrico en el área de intervención, lo cual debe ser gestionado y autorizado por la empresa prestadora del servicio de energía. Esta actividad, aunque fuera del control directo del contratista, es crítica para la ejecución de las obras y condiciona el inicio de los trabajos en Tierradentro.

2. Retraso en la importación de los motores de las bombas eléctricas en San Agustín:
    b. La demora en la entrega de los motores de las bombas eléctricas, debido a dificultades en el proceso de importación por parte del fabricante (Barnes), es un imprevisto documentado y sustentado mediante el oficio correspondiente. Este hecho constituye una causa de fuerza mayor que afecta el cronograma de ejecución y está fuera del control tanto del contratista como de la interventoría.

1. Aval a solicitud de suspensión No.003 del contrato de obra No. 508-2023 y suspensión No. 003 del contrato de interventoría no. 514-2023.

Por lo cual y en consecuencia de esto, se establece la necesidad de requerir la ampliación 001 a la suspensión No. 003 del contrato de obra por un periodo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** y ampliación 001 a la suspensión No. 003 del contrato de interventoría por un periodo de **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**

Así las cosas, se describe las solicitudes:

a) AMPLIACION 001 A LA SUSPENSIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE OBRA POR UN PERIODO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.

b) AMPLIACION 001 A LA SUSPENSIÓN NO. 003 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA POR UN PERIODO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.

Nota: Se adjunta comunicación enviada por el contratista Jorge Luis Sánchez Martínez.

Sin otro particular, agradeciendo su atención.

ALDO ESPINOSA RAPALINO
Obras Civiles Integrales
R/L Interventoría